GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2019

**OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00834/2019**

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA**
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**
**COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AMA/377/2019** de fecha 26 de agosto de 2019, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSRPA/CSP/1353/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 007310
FECHA: 2/9/19
HORA: 11:20 hrs
RECIBIÓ:

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 8671/6526
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

380

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

891

Milpa Alta, Ciudad de México a 26 de Agosto de 2019

**OFICIO No AMA/377 /2019**

**ASUNTO: SE EMITE OPINION**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
**P R E S E N T E**

Al respecto y estando en tiempo y forma, me permito dar respuesta relativo al punto número dos, en donde se exhorta a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, identificar las construcciones que sobrepasan los niveles permitidos de construcciones la Ciudad, para efecto de implementar las sanciones administrativas que se pudieren imponer, así como las posteriores demoliciones de las obras excedentes, al respecto me permito informar lo siguiente:

Sirva como antecedente que la Alcaldía de Milpa Alta, está asentada en terrenos comunales y ejidales, en donde la tenencia de la tierra es muy limitada, además de que es una zona de conservación ecológica, razón por la cual, el uso de suelo está restringido y no está permitido la autorización de manifestación o licencias especiales de construcción que prevén los artículos 47 y 55 del Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México, es también de mencionarse que en las poblaciones que integran esta demarcación territorial, no existen construcción de tales características, además de que se llevan a cabo acciones de Gobierno, para realizar verificaciones administrativas a construcciones, y a la fecha no se ha detectado ninguna de estas características.

Por lo anterior, se procederá a coordinarse con las áreas de Gobierno señaladas, no para detectar o identificar construcciones que rebasen los niveles permitidos, si no para realizar acciones de Gobierno, en contra de los propietarios de construcciones que se han hecho ilegalmente en zonas de conservación ecológica, o que invaden barrancas y en zonas de alto riesgo, para evitar desgracias y pérdida de vidas humanas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
28 AGO. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA 16:30

**A T E N T A M E N T E**

**C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR**
**ALCALDE EN MILPA ALTA.**

c.c.p. Lic. Jimena Martínez M. Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana de la SGCDMX. Para su conocimiento
Dip. José de Jesús Martin del Campo Castañeda. Presidente de la mesa directiva de la Comisión Permanente de la CCDMX. Mismo fin.

PRSB.SPV.ragm.

Gobierno de los pueblos

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS